

PODER LEGISLATIVO LEY N° 6.414

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Apruébase la transferencia de créditos de la Universidad Nacional de Asunción, por la suma de G. 2.440.881.315 (Guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta millones ochocientos ochenta y un mil trescientos quince), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Autorizase la transferencia de créditos para la Entidad 12 – 07 Ministerio de Educación y Ciencias, al solo efecto de adecuar la clasificación económica del gasto y la transferencia consolidable de la Administración Central a las Entidades Descentralizadas, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4.º Establécese que las autoridades de la Universidad Nacional de Asunción, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO":

Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, plas técnicas de programación de Ingresos, Gastos y financiamiento, al solo efecto de la proceda registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

solo electo de la prifecta registración, imputación

de 2019

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 6.414

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.

Perifo Alliana Rodríguez

Presidente Cámara de Diputados

Arnaldo Ardrés Rojas Feris Secretario Parlamentario Martin Arévalo vicepresidente 1° En ejercicio de la Presidencia H. Cámara de Senadores

Arnaldo Franco Secretario Parlamentario

Secretario Pariamentario

Asunción, 12 de Novembre Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Mario Abdo Benitez

Benigno María López Benítez Ministro de Hacienda

LEY Nº 6.414

ANEXO

12-07-1-001-00-00

Entidad Tipo de Presup.

Programa Unidad Resp.

12 7 MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
 1 JADMINISTRACIÓN GENERAL
 4 JDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

	C.	dias				14 17		V	-11-	
Código				Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	vana	ación	Saldo
OG	FF	OF	DPT.	Descripcion	Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
811	10	171	11	TRANSF. CONSOL. DE LA ADM. CENTRAL A ENTIDAD	1.091.890.041.493	-335.157.264	1.091.554.884.229	0	2.440.881.315	1.093.995.765.544
861	10	171	11	TRANSF. CONSOL. DE LA ADM. CENTRAL A ENTIDAD	33.374.836.772	335.157.264	33.709.994.036	2.440.881.315	0	31.269.112.721
				TOTAL	1.125.264.878.265	0	1.125.264.878.265	2.440.881.315	2.440.881.315	1.125.264.878.265
	TOTALES			1.125.264.878.265	0	1.125.264.878.265	2.440.881.315	2.440.881.315	1.125.264.878.265	

28-01-2-002-02-00

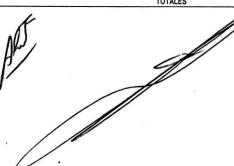
Entidad Tipo de Presup. : 28 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

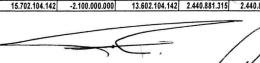
Programa Sub-programa

2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
 2 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
 2 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 10 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Unidad Resp.

	Cód	ligo		Descripción	Presupuesto	Modificación Presupuesto		Variación		Saldo
OG	FF	OF	DPT.		Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
240	10	001	00	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANT. Y REP.	8.352.722.827	0	8.352.722.827	0	2.440.881.315	10.793.604.142
530	10	001	00	AD. DE MAQ., EQUIP. Y HERRAM. EN GRAL	7.349.381.315	-2.100.000.000	5.249.381.315	2.440.881.315	0	2.808.500.000
				TOTAL	15.702.104.142	-2.100.000.000	13.602.104.142	2.440.881.315	2.440.881.315	13.602.104.142
				TOTALES	15.702.104.142	-2.100.000.000	13.602.104.142	2.440.881.315	2.440.881.315	13.602.104.142





Pág. 4/4

LEY Nº 6.414

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo
Coungo	Descripcion				Disminución	Aumento	Presupuestario
12 7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
10	RECURSOS DEL TESORO	7.659.069.192.057	-474.567.264	7.658.594.624.793	0	2.440.881.315	7.661.035.506.108
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						-
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL	1					
10	RECURSOS DEL TESORO	114.041.925.529	436.367.264	114.478.292.793	2.440.881.315	0	112.037.411.478
	TOTAL	7.773.111.117.586	-38.200.000	7.773.072.917.586	2.440.881.315	2.440.881.315	7.773.072.917.586

Código	Descripción	Presupuesto	Modificaciones	Presupuesto	Variación		Saldo
Coungo	Descripcion	Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
28 1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
152	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDAD						1
50	APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS	1.091.890.041.493	-335.157.264	1.091.554.884.229	0	2.440.881.315	1.093.995.765.544
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
222	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDAD						
50	APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS	33.374.836.772	335.157.264	33.709.994.036	2.440.881.315	0	31.269.112.721
	TOTAL //	1.125.264.878.265	0	1.125.264.878.265	2.440.881.315	2.440.881.315	-1.12 6.264.878.265

APS

33.374.836.772 335.157.264 33.709.994.036 2.440.881.315 0 31.269
1.125.264.878.265 0 1.125.264.878.265 2.440.881.315 2.440.881.346 1.126.264